



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VADOCONDES

Elevado a definitivo el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal de ingresos y gastos único para 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 169.6 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por que el se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
Operaciones corrientes:	
Impuestos directos	142.004,42
Impuestos indirectos	8.103,37
Tasas y otros ingresos	65.220,41
Transferencias corrientes	77.163,28
Ingresos patrimoniales	16.978,50
Operaciones de capital:	
Enajenación de inversiones reales	1.209,62
Transferencias de capital	61.865,38
Total ingresos	372.544,63

GASTOS

<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
Operaciones corrientes:	
Retribuciones del personal	109.646,59
Gastos en bienes corrientes y servicios	159.680,59
Gastos financieros	5.886,42
Transferencias corrientes	10.888,65
Operaciones de capital:	
Inversiones reales	74.000,00
Pasivos financieros	12.442,38
Total gastos	372.544,63

Asimismo y a los efectos previstos en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la relación de puestos de trabajo.

Funcionarios: 1. Grupo B. Escala habilitación nacional. Subescala Secretaría-Intervención. Agrupación con un municipio más. Nivel 26.



- Laboral: 1. Operario de servicios múltiples. Encargado.
1. Operario de servicios múltiples. Oficial de primera.
1. Administrativo.
1. Auxiliar administrativo.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso económico-administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 171.1 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Vadocondes, a 16 de febrero de 2015.

El Alcalde,
Francisco José Núñez Langa